MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2074

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 05/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-" - ID N° 295.626.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 05/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" - ID N° 295.626, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 – (2) ASCENSORES ATLAS Y
(1) ASCENSOR SCHINDLER – MANTENIMIENTO PREVENTIVO

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	HOLLER INGENIERÍA S.R.L. RUC N°: 80004682-0	Gs. 97.020.000 (Guaraníes noventa y siete millones veinte mil)

LOTE N° 2 - (2) ASCENSORES ATLAS Y
(1) ASCENSOR SCHINDLER - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

N°	EMPRESA	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
1	HOLLER INGENIERÍA S.R.L. RUC N°: 80004682-0	Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones)	Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones)

LOTE N° 3 - (1) ASCENSOR OTIS EN EL MOPC Y
(1) ASCENSOR OTIS EN EL PALACIO DE GOBIERNO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CIA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL S.R.L RUC N°: 80004169-0	Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)

LOTE N° 4 - (1) ASCENSOR OTIS EN EL MOPC Y
(1) ASCENSOR OTIS EN EL PALACIO DE GOBIERNO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

N°	EMPRESA	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
1	CIA COMERCIAL GENERAL E INDUSTRIAL S.R.L RUC N°: 80004169-0	Gs. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil)	Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

PEDRO L. VERA BUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2074

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 05/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-" - ID N° 295.626.

Asunción, 17 de noviembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 6505/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 05/2015 "CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-" - ID N° 295.626; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas";

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 14 de agosto de 2015;

Que la modalidad de la presente licitación es "Contratación por Vía Excepción."

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 16 de noviembre de 2015, que recomienda la Adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC N° 295626/2015;

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO Z. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

17-11-15